****

**RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 4 DE FECHA 03/03/2019.-**

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las ocho horas del día cuatro de febrero de dos mil veinte, ante la solicitud de información realizada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldia Municipal de San Dionisio, de fecha tres de marzo del presente año, realizada por los señores: **EDUARDO SALVADOR ESCOBAR CASTILLO, DENISSE ESMERALDA SILIÉZAR RAUDA Y ANA MARÍA RECINOS RIVAS**, quienes en síntesis solicitan informe de descuentos realizados a los empleados de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, bajo el concepto de “Donaciones Voluntarias a Partidos Políticos, llámese Aportación o cuotas Partidarias, en el periodo comprendido del uno de enero a treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, así mismo informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con aportaciones voluntarias u obligatorias, ya sea de tipo eventual o permanentes que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo, además de que en dicho informe se especifique número de descuentos, numero de empleado sujetos a dichos descuentos y a que partido fueron transferidos los descuentos así mismo los montos mensuales y anual, Además de la versión Publica de la Planilla de Sueldos Y Salarios de la Alcaldía Municipal del mismo periodo dos mil diecinueve, y detalle de otro tipo de mecanismo de aportación por parte de los empleados de esta Municipalidad a Partidos políticos por otros medios distintos y establecer nombre y cargo del que recibe los fondos en caso de existir dichos mecanismo.

Que habiendo revisado que la solicitud cumple con los requisitos legales, que ampara el Derecho de Acceso a la Información Pública, Por lo tanto como oficial de información de la Municipalidad de San Dionisio, y con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelvo**: admítase solicitud de información, y remítase la presente solicitud a la Unidad de Financiera de La Municipalidad de San Dionisio, para que de respuesta a la información solicitada, y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.

**Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Dionisio.**



El Infrascrito Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, en referencia a la solicitud de Información recibida por los señores: : **EDUARDO SALVADOR ESCOBAR CASTILLO, DENISSE ESMERALDA SILIÉZAR RAUDA Y ANA MARÍA RECINOS RIVAS,** Informa que se consultado información en Unidad Financiera Municipal (Tesorería, Contabilidad) sobre la existencia de descuentos a los empleados municipales relacionados a cuotas partidarias, sea en calidad de donación, cuota voluntaria u otro concepto, y se ha verificado; que en el periodo comprendido uno de enero a diciembre de dos mil diecinueve, y manifiestan que; no se han efectuado ningún tipo de descuento relacionado a lo consultado, que los únicos descuentos que aplica la Titular de Tesorería, son los descuentos legales (AFP, ISSS, RENTA, créditos personales, descuentos por llegadas tardías acumuladas en un mes) y el impuesto predial una vez por año, por lo que como Oficial de Información de la alcaldía Municipal de San Dionisio con base al artículo setenta y tres de la LAIP, se declara inexistente la Información solicitada el día jueves treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, vía correo electrónico.-

Y por correo electrónico se remite la Versión Pública de Planilla de Sueldos y Salarios de enero a diciembre de 2019, solicitado.-

No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la presente en el municipio de San Dionisio, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil veinte.-

**Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz**

**Oficial de Información**